

NOTIFICACIÓN DEL DERECHO A ABOGADO PARA TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

A LA PARTE ACUSADA:

1. Mediante este documento se le acusa de cometer un delito.
2. Si se le ha arrestado y permanece bajo custodia, usted tiene derecho a que un funcionario judicial decida si deben dejarle salir de la cárcel hasta el día del juicio.
3. Si se le ha entregado una notificación o citación judicial ordenándole que comparezca ante un funcionario judicial para una indagatoria preliminar en una fecha y hora designadas, o durante los cinco días posteriores a la entrega de la citación, un funcionario judicial le informará de sus derechos, los cargos en su contra y las sanciones. Se cancelará la indagatoria preliminar si su abogado ha enviado una carta de representación.
4. Usted tiene derecho a tener un abogado.
5. Un abogado puede servirle de ayuda para:
 - (A) explicarle los cargos que aparecen en este documento
 - (B) informarle de si hay sanciones
 - (C) explicarle las posibles consecuencias colaterales de una condena, incluidas las consecuencias de inmigración
 - (D) ayudarlo en el juicio
 - (E) ayudarlo a proteger sus derechos constitucionales
 - (F) ayudarlo a obtener una pena justa si se le condena
6. Incluso si tiene pensado declararse culpable, un abogado puede servirle de ayuda.
7. Si reúne los requisitos, un defensor público o un abogado designado por un tribunal le representará en la comparecencia inicial ante un funcionario judicial y en cualquier procedimiento en virtud de la norma 4-216.2 para revisar una orden de un comisionado del tribunal del distrito en relación con la libertad antes del juicio. Si desea un abogado para otros procedimientos posteriores, incluido el juicio, pero no tiene dinero para contratar a uno, el defensor público puede proporcionarle uno. Para solicitar que le represente un defensor público, póngase en contacto con el comisionado del tribunal del distrito.
8. Si desea un abogado pero no puede conseguir uno y el defensor público no se lo proporciona, póngase en contacto con la secretaria del tribunal lo antes posible.
9. **NO ESPERE HASTA LA FECHA DEL JUICIO PARA CONSEGUIR UN ABOGADO.** Si no tiene un abogado antes de la fecha del juicio, es posible que tenga que ir a juicio sin uno.

Podrá encontrar los datos de contacto de las oficinas de los comisionados del tribunal del distrito en:
<http://www.mdcourts.gov/district/directories/commissionermap.html>
Si necesita más información sobre los requisitos para obtener un defensor público, llame al 1-833-453-9799.

AVISO A LA PARTE DEMANDADA

1. **DEBE COMPARECER:** Si el delito del que se le acusa es un delito conforme "DEBE COMPARECER", no podrá renunciar al juicio. No obstante, se le obliga a comparecer ante el tribunal cuando se le notifique. **DEBE TENER EN CUENTA QUE SI NO COMPARECE, SE PODRÁ DICTAR UNA ORDEN PARA ARRESTARLE.**
2. **MULTA PREDETERMINADA:** Debe pagar la multa predeterminada, pedir una audiencia para una renuncia o solicitar una fecha para el juicio durante los 30 días posteriores tras recibir la orden, notificación o citación judicial.
NOTA: Si se le acusa por medio de una citación, siga las instrucciones de dicho documento. **SI SE LE ACUSA POR DECLARACIÓN DE CARGOS (ORDEN O CITACIÓN JUDICIAL), MARQUE UNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES, INDIQUE LA FECHA, FIRME Y ENVÍE ESTE FORMULARIO JUNTO CON UNA COPIA DE LA DECLARACIÓN DE CARGOS (ORDEN O CITACIÓN JUDICIAL) A LA DIRECCIÓN QUE SE INDICA ABAJO:**

OPCIÓN N.º 1:

Pague la cantidad completa de la multa predeterminada en cualquier tribunal del distrito en el estado de Maryland. Si lo prefiere, puede pagar con tarjeta de crédito a través de la web del Poder Judicial de Maryland, por teléfono (indicado más abajo) o por correo postal a la dirección que aparece más abajo.

Para pagar por correo postal:

- Escriba el cheque o giro postal pagadero a nombre de "District Court of Maryland". Incluya en el cheque el número o números de la(s) citación(es) que desea pagar.
- Se cobrará un cargo por servicio por importe de \$10 por cada cheque rechazado.

OPCIÓN N.º 2:

Solicitud de una audiencia para una renuncia: Admito que he cometido la infracción indicada en esta declaración de cargos y solicito una renuncia para explicar las circunstancias al juez. Entiendo que esto no es un juicio, que el funcionario y los testigos no estarán presentes y que compareceré ante el tribunal solo para que se dicte sentencia.

OPCIÓN N.º 3:

Solicitud de fecha de juicio: Solicito una fecha de juicio por las infracciones de las que se me acusa.

Fecha

Firma

**District Court Traffic Processing Center
District Court of Maryland
P.O. Box 6676
Annapolis, Maryland 21401-0676**

Debe tener en cuenta que el pago completo de la multa determinada concluirá el caso de la infracción y se registrará que se le ha declarado culpable de la infracción (o infracciones). Asimismo, debe tener en cuenta que la Administración de Vehículos Motorizados (MVA) le aplicará puntos a su registro de manejo de vehículos tras habersele declarado culpable de una infracción de las leyes de vehículos motorizados de este estado. Si no cumple con alguna de las opciones indicadas anteriormente durante los 30 días posteriores tras recibir la orden, notificación o citación judicial, la MVA le suspenderá el permiso de manejo de vehículos. Manejar vehículos con un permiso suspendido es un delito penal por el que puede ir a prisión.

PARA MÁS INFORMACIÓN Y PARA PAGAR CITACIONES POR INFRACCIONES DE TRÁFICO:

Visite el sitio web del Poder Judicial de Maryland en www.mdcourts.gov/district o llame al sistema interactivo de respuesta por voz para averiguar las fechas de juicio, las ubicaciones de los tribunales y las indicaciones para llegar.

Este es el teléfono para llamadas dentro y fuera del estado: 1-800-492-2656

Los usuarios de TTY (teletipo) deben llamar a Maryland RELAY: 711

He leído (o me han leído) el contenido de este aviso y confirmo haber recibido una copia del mismo

Fecha

Demandante

Fecha

Juez / Comisionado